

1120

*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

LA PLATA, 30 DIC 2013



VISTO el expediente SP 135/13 mediante el cual la doctora Adriana Mabel SARDO, eleva su renuncia al cargo de Juez de la Cámara de Apelación en lo Contencioso Administrativo con asiento en Mar del Plata, y

**CONSIDERANDO:**

Que la doctora Adriana Mabel SARDO fue designada Juez de la Cámara de Apelación en lo Contencioso Administrativo con asiento en Mar del Plata, mediante Decreto N° 3290 del 16 de noviembre de 2007;

Que a fojas 1 del expediente citado en el exordio, la mencionada magistrada ha presentado la renuncia a dicho cargo;

Que a fojas 13 se expide la Dirección de Asesoramiento Técnico a la Presidencia en relación a los Organismos de la Constitución de la Suprema Corte de Justicia señalando que no surgen al día de la fecha actuaciones respecto de la doctora SARDO en el marco de la Ley 8085;

Que a fojas 18 ha tomado intervención la Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires informando que no obran en esa Secretaría actuaciones relacionadas con la citada magistrada en el marco de la Ley 13661 y modificatorias;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**DECRETA**



**ARTÍCULO 1º.** Aceptar a partir del día 1 de febrero de 2014 la renuncia presentada por la



*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

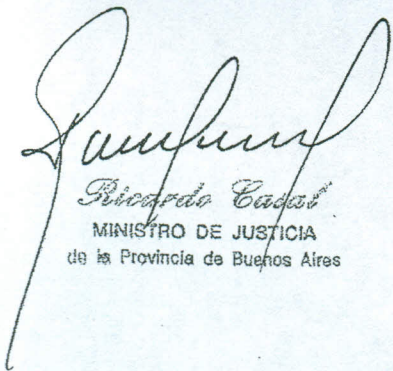


doctora Adriana Mabel SARDO (D.N.I. N° 12.410.773 – CLASE 1956) al cargo de Juez de la Cámara de Apelación en lo Contencioso Administrativo con asiento en Mar del Plata.

**ARTÍCULO 2°.** El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Justicia.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, comunicar, notificar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 1120

  
*Ricardo Casca*  
MINISTRO DE JUSTICIA  
de la Provincia de Buenos Aires

  
DANIEL OSVALDO SCIOLI,  
Governador de la  
Provincia de Buenos Aires

